

cen que en la d^{ca} España el Ayuntamiento de...
niendo el que les parece, siendo así que solo tienen el
Carácter de Jurados y que no tienen otro inerte conu-
torio como los Regidores; Y así mismo que se tilde y ro-
de la expresión que puso el Exerisano originario en
el nominado expediente, folio treinta y quatro sus-
to de ver el Señor Jurado Dⁿ Josef Garcia Toro De-
cano de este Ayuntamiento puer no hay mas que
uno que lo vea y lo exque dice: que evaguado todo
se cierre el Pliego en presencia del Señor Corree-
dor, rubricando por frosas su S^{na} y se remita en
la forma que se manda por dho Real Despacho que
dando testimonio de la entrega al correo para su re-
mision en uno de los Exerisanos de este Ayuntam^{to};
lo que espera el Exponente que la ciudad lo acue-
nde, y el Señor Correeador lo mande, puer adhs
efecto de orden de la Real Chancilleria se man-
da citar a este Ayuntamiento, protestando que
sino se difiere a ello no le pare perjuicio al dho
dho oficio, y pide se le de por testimonio para su
vel y de las demas que le correspondan como le con-
venca, y para ello que dho testimonio sea de todo
lo acaecido con tate, señatare, y fuere de dax con-
firmacion de la comision a los Comisarios para